

Memoria de actividades
correspondiente al ejercicio 2024

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

12 de febrero de 2025

Índice

1. Introducción	4
2. Regulación de la comisión	6
3. Composición y asistencia.....	8
4. Actividades.....	11
5. Comparecencias.....	17
6. Formación	19
7. Conclusión.....	21



1. Introducción

Desde su constitución, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Energía Internacional**” o la “**Sociedad**”), ha venido desarrollando las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como en su norma propia, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (el “**Reglamento**”), cuya última modificación fue aprobada por la sesión del Consejo de Administración 18 de julio de 2024, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 12 de julio de 2024 para, fundamentalmente, recoger la unificación de las direcciones de Riesgos y de Auditoría Interna de la Sociedad, resultante en una única Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, y atribuirle las competencias de las antiguas direcciones, según se detalla más adelante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “**Comisión**”) ha de someter a la aprobación del Consejo de Administración, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio, una Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior (la “**Memoria**”).

Dicha Memoria deberá ponerse a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A., en comunicación remitida a la presidenta de esta Comisión de fecha 28 de enero de 2025, solicita que se remita a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo la Memoria no más tarde del 13 de febrero de 2025.



2. Regulación de la comisión



La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo dispuesto en la ley, en los Estatutos Sociales, y en su propio Reglamento.

La Comisión sigue las pautas de actuación establecidas en los “*Corporate Governance Guidance and Principles for Unlisted Companies in Europe*” y en los “Principios de Buen Gobierno Corporativo para empresas no cotizadas”, así como en otros documentos elaborados por otros organismos o expertos independientes, según se detalla en el informe sobre el resultado de la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2024, llevada a cabo con la colaboración de Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L. (“**PwC Asesores**”).

Como resultado de la citada evaluación, durante el ejercicio 2024 no se han identificado desviaciones con respecto a la normativa aplicable a la Comisión, ni otras irregularidades en su funcionamiento que hayan sido trasladadas por escrito al órgano de administración en las materias que sean competencia de la Comisión.



3. Composición y asistencia



A 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Iberdrola Energía Internacional está compuesta por tres miembros, todos ellos vocales del Consejo de Administración, de los cuales dos pertenecen a la tipología de externos.

Cargo	Nombre	Calificación	Primer nombramiento	Experiencia en gestión contable, financiera y de riesgos
Presidenta	D.ª María Pla de la Rosa	Externa	No	Sí
Vocal	D. Francisco Bisbal Pons	Externo	Sí	No
Vocal	D. David José Mesonero Molina	Dominical	Sí	Sí

El cargo de secretaria no consejera de esta Comisión corresponde a doña Julia Durán Domínguez.

Notas:

- con efectos el 12 de julio de 2024 don Brian Ager presentó su dimisión como consejero de la Sociedad, cesando por tanto también en su cargo de vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada el 18 de julio de 2024, nombrar al consejero don Francisco Bisbal Pons como nuevo vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; y
- con efectos el 16 de diciembre de 2024 don Gerardo Codes Calatrava presentó su dimisión como consejero de la Sociedad, cesando por tanto también en su cargo de vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, nombrar al consejero don David Mesonero Molina como nuevo vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha celebrado **seis** sesiones presenciales o mediante teleconferencia, habilitándose para ello distintas salas en las oficinas del Grupo Iberdrola en Madrid, Bilbao y Bruselas y ha llevado a cabo **dos** procedimientos de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión. Tras la convocatoria de cada una de las sesiones o, en su caso, del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, se puso a disposición de los miembros de la Comisión toda la información necesaria para preparar adecuadamente los temas sometidos a su consideración. A continuación, se muestra el detalle de las sesiones o de los referidos procedimientos:

Fecha	Lugar de celebración de la sesión o lugar donde se entiende celebrada
24 de enero de 2024	Bilbao (por escrito y sin sesión)
7 de febrero de 2024	Bilbao (telemática)
11 de marzo de 2024	Bilbao (telemática)
15 de abril de 2024	Bilbao (telemática)
11 de junio de 2024	Bilbao (por escrito y sin sesión)
10-12 de julio de 2024	Bilbao (telemática)
10 de octubre de 2024	Madrid (presencial)
5 de diciembre de 2024	Madrid (presencial)

Seguidamente, se indica el porcentaje de asistencia de cada uno de los miembros de la Comisión a las reuniones celebradas durante el ejercicio 2024:

Fecha	Reuniones a las que ha asistido
D.ª María Pla de la Rosa	100%
D. Brian Ager	100% (las cuatro sesiones presenciales en las que ejerció como vocal hasta su dimisión el 12 de julio de 2024)
D. Gerardo Codes Calatrava	100%
D. Francisco Bisbal Pons	100% (las dos sesiones presenciales en las que ejerció como vocal tras su nombramiento por el Consejo de Administración el 18 de julio de 2024)

Nota:

- desde el nombramiento de don David Mesonero Molina por el Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2024 (en sustitución del señor Codes Calatrava) no se celebró ninguna sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.



4. Actividades

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la información económico-financiera y con el control interno:**

- Durante el ejercicio 2024 se ha supervisado de manera detallada el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera de la Sociedad. Asimismo, la Comisión se ha asegurado de que la información intermedia presentada al Consejo de Administración se elabora con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales.
- Con fecha 7 de febrero de 2024 la Comisión elaboró un Informe para el Consejo de Administración sobre la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2023. Posteriormente, la Comisión elaboró los correspondientes informes sobre la información financiera intermedia (semestral y trimestral) conforme a lo establecido en el artículo 3.2.d.(iii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Con fecha 11 de marzo de 2024 la Comisión elaboró un informe para el Consejo de Administración sobre las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la información no financiera y con el control interno:**

- Con fecha 7 de febrero de 2024 se supervisó, sobre la base de las fuentes disponibles de información internas, el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera de la Sociedad y sus compañías dependientes correspondiente al ejercicio 2023, así como la claridad y la integridad de su contenido, elevándose el correspondiente informe a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con los sistemas de control y gestión de riesgos:**

- **Revisión del Sistema Integral de Riesgos:** En las sesiones de 7 de febrero, 11 de marzo y 10 de julio, respectivamente, la Comisión acordó, por unanimidad, emitir los siguientes informes, para su posterior elevación al Consejo de Administración:
 - (i) el Informe de riesgos sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondientes al ejercicio 2023;
 - (ii) el Informe favorable sobre la concreción de las directrices sobre los límites de riesgos y concreción de la aplicación de la política riesgos del negocio renovable en el Grupo Iberdrola Energía Internacional; y
 - (iii) el Informe sobre los sistemas de control y gestión de riesgos correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.

Dichos informes han sido, a su vez, puestos a disposición del presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

- **Riesgos derivados de la actividad litigiosa:** de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.b.(vi) del Reglamento, la Comisión contó, en su sesión de 10 de octubre, con la comparecencia del director de los Servicios Jurídicos de la Sociedad, quien dio cuenta del estado de las reclamaciones que afectan a la Sociedad y a su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2024, informando sobre los principales litigios que involucran a dichas compañías.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la función de auditoría interna:**

- La Comisión ejerció su competencia de supervisión de la función de Auditoría Interna a través de las presentaciones periódicas que el director de Auditoría Interna y Riesgos realiza en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades para la función de Auditoría Interna y de los informes de seguimiento de las actividades contempladas en el mismo. Durante el ejercicio 2024, la Comisión supervisó la función de Auditoría Interna realizada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad en las sesiones celebradas con fechas 7 de febrero, 11 de marzo, 15 de abril, 10 de julio y 10 de octubre.
- En la sesión de 11 de marzo la Comisión evaluó el desempeño del entonces responsable de Auditoría Interna (actual director de Auditoría Interna y Riesgos) durante el ejercicio 2023 y elevó sus conclusiones al Consejo de Administración.
- En la sesión de 10 de julio de 2024, la Comisión elevó al Consejo de Administración una propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como consecuencia de la unificación de las funciones de Auditoría Interna y Riesgos aprobada por el Consejo de Administración el 17 de abril de 2024, en la que adicionalmente se aprovechó para introducir algún ajuste técnico de orden y sistematización, eliminar ciertas referencias e incorporar una nueva función, sobre la que se informará posteriormente.
- En la última sesión del ejercicio 2024, celebrada el 5 de diciembre, el responsable de Auditoría Interna y Riesgos presentó el plan anual de actividades de la función de Auditoría Interna a desarrollar durante el ejercicio 2025, así como el presupuesto de esta función para el citado año. Dicho plan fue aprobado por la Comisión y el presupuesto elevado al Consejo de Administración para su aprobación. Es en este plan donde se establecen los trabajos que realizará la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos en relación con la función de Auditoría Interna durante el próximo ejercicio, y se estiman los recursos necesarios para su ejecución.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la función de Riesgos:**

- La Comisión ejerció su competencia de supervisión de la función de Riesgos desarrollada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos a través de las presentaciones periódicas que el responsable de Riesgos o el director de Auditoría Interna y Riesgos realizan en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades y de los informes de seguimiento de riesgos.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión supervisó la labor realizada por la función de Riesgos de la Sociedad en las sesiones celebradas con fechas 7 de febrero, 11 de marzo, 10 de julio y 5 de diciembre.
- En la sesión de la Comisión celebrada el 5 de diciembre de 2024, el director de Auditoría Interna y Riesgos presentó el plan anual de actividades a desarrollar durante el ejercicio 2025 para la función de Riesgos, así como el presupuesto económico asociado. El plan fue aprobado por la Comisión y el presupuesto elevado al Consejo de Administración para su aprobación. Es en este plan donde se establecen los trabajos que realizará la función de Riesgos durante el próximo ejercicio y se estiman los recursos necesarios para su ejecución.
- En la sesión de 10 de julio de 2024, la Comisión elevó al Consejo de Administración una propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que afecta a la función de Riesgos en los términos expuestos en el apartado anterior.

■ Actividades llevadas a cabo en relación con la auditoría de cuentas:

La Comisión ejerció sus competencias en relación con la auditoría de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Conforme al artículo 3.2.c.(iii) del Reglamento, la Comisión emitió el Informe sobre la independencia de los auditores correspondiente al ejercicio 2023 en la sesión celebrada el 7 de febrero de 2024. En dicho informe la Comisión concluye que el auditor de cuentas de la Sociedad ha desarrollado su labor auditora con independencia.
- En cumplimiento del artículo 3.2.c.(ii) del Reglamento, en la sesión de 11 de marzo, el auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores S.L. (“KPMG”), compareció para explicar las conclusiones de los trabajos de auditoría de las cuentas del ejercicio, confirmando que tenía previsto emitir una opinión favorable, sin salvedades. Adicionalmente, en la sesión de 10 de julio, el auditor de cuentas compareció para informar sobre los asuntos de interés puestos de manifiesto durante el desarrollo de los trabajos de auditoría y para presentar el Memorándum de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2023.
- Con fecha 11 de junio de 2024, la Comisión emitió, mediante procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión: (i) la propuesta relativa a las condiciones de contratación del auditor de cuentas de la Sociedad para la realización de la auditoría de los estados financieros individuales de Iberdrola Energía Internacional y consolidados de la Sociedad con sus compañías dependientes, en ambos casos para el ejercicio 2024, así como para la revisión del reporting de consolidación de Iberdrola, S.A., a 31 de diciembre de 2024; dicha propuesta fue debidamente elevada al Consejo de Administración para su aprobación conforme a lo dispuesto en el Reglamento; y (ii) una propuesta al Consejo de Administración sobre la actualización del alcance y de los honorarios de auditoría de cuentas de Iberdrola Energía Internacional para el ejercicio 2023, debido a la formulación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus compañías dependientes, en sustitución de las cuentas anuales consolidadas de su filial íntegramente participada Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U. Asimismo, la Comisión tomó razón de la actualización de los honorarios de la firma de auditoría a nivel global del Grupo Iberdrola Energía Internacional.
- De conformidad con el artículo 3.2.c.(iv) del Reglamento, la Comisión analizó las solicitudes de autorización de la contratación de KPMG para la prestación de una serie de servicios distintos o relacionados con la auditoría de cuentas. La Comisión emitió informes favorables relativos a las citadas contrataciones, resolviendo su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad a efectos informativos y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A. para su aprobación (en su caso), en las sesiones de 7 de febrero, de 10 de julio, de 10 de octubre y de 5 de diciembre de 2024.
- Finalmente, en la sesión de 5 de diciembre, la Comisión contó con la comparecencia del representante de KPMG, quien presentó el plan de trabajos en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

■ Actividades llevadas a cabo en materia de operaciones vinculadas:

- De conformidad con el artículo 3.2.g.(iii) y (iv) del Reglamento, en la sesión de 11 de marzo la Comisión emitió y elevó al Consejo de Administración el Informe sobre operaciones vinculadas y operaciones vinculadas delegadas celebradas durante el ejercicio 2023. Dicho informe destaca durante el ejercicio 2023 la Comisión no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de situaciones de conflicto de interés relativa a los consejeros, a los miembros de la alta dirección

o a personas vinculadas a ellos, sobre las que debiese pronunciarse. Asimismo, se recibieron las declaraciones anuales relativas a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección sobre operaciones vinculadas en la que se pone de manifiesto la no existencia de dichas situaciones. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio 2023 no se ha registrado ningún conflicto de interés ni ninguna operación vinculada, ni ninguna operación vinculada delegada.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la Dirección de Cumplimiento:**

- La Comisión ejerció sus competencias en esta materia a través de las presentaciones periódicas que la directora de Cumplimiento realiza con carácter recurrente en las sesiones de la Comisión, sobre la base del plan anual de actividades de la Unidad de Cumplimiento. Concretamente, la directora de Cumplimiento de la Sociedad ha comparecido en cinco de las seis sesiones presenciales celebradas en el ejercicio.
- En ejercicio de las competencias atribuidas por la Comisión en el artículo 3.2.f. (iii) del Reglamento, en la sesión de 11 de marzo de 2024, evaluó el cumplimiento del plan anual de actividades correspondiente al ejercicio 2023 –el cual fue debidamente ajustado en la reunión de 16 de octubre de 2023, para reflejar la constitución de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad– y el desempeño de la función de Cumplimiento, incluyendo el desempeño de su responsable, y elevó sus conclusiones al Consejo de Administración.
- En las sesiones de 7 de febrero y de 10 de julio de 2024, la Comisión tomó razón de la actualización del Programa de prevención de delitos de la Sociedad, en los términos informados por la directora de Cumplimiento.
- En la sesión de 15 de abril de 2024, la Comisión tomó razón del Informe anual sobre la efectividad del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad y del Informe anual sobre la efectividad del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad y los de sus sociedades dependientes en 2023, emitidos por la Unidad de Cumplimiento, así como sobre las auditorías externas de los Programas de prevención de delitos de la Sociedad y de sus filiales.
- En la sesión de 10 de julio de 2024, la Comisión validó un incremento extraordinario del presupuesto de la Unidad de Cumplimiento para el ejercicio 2024 y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.
- En la citada sesión, la Comisión elevó al Consejo de Administración la ya referida propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la que se aprovechó para eliminar las referencias a las relaciones entre la Unidad de Cumplimiento y la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos con las unidades o direcciones de otras sociedades del Grupo (las cuales se regulan en su propia normativa).
- En la sesión de 10 de octubre, la Comisión tomó razón de la primera edición del Informe de Transparencia de los sistemas de cumplimiento Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2023 aprobado por la Unidad de Cumplimiento.
- En la última sesión del ejercicio 2024, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión aprobó el plan de actividades de la Unidad de Cumplimiento a desarrollar durante el ejercicio 2025 y validó y elevó al Consejo de Administración el presupuesto para dicho ejercicio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.f. ii. de su Reglamento.

■ **Actividades llevadas a cabo en relación con la ciberseguridad:**

- La Comisión hizo seguimiento de la actividad de la Sociedad en materia de protección de riesgos de ciberseguridad, a través de las comparecencias del director de Seguridad Corporativa en las sesiones de 11 de marzo, 10 de julio, y 5 de diciembre de 2024, en ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión en el artículo 3.2.b.(vii) de su Reglamento.

■ **Otras competencias y asuntos propios de la Comisión:**

- En la sesión de 7 de febrero la Comisión elevó al Consejo de Administración de la Sociedad un Informe sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa y los criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2023. Dicho informe fue igualmente remitido a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.
- En la sesión de 7 de febrero emitió el Informe sobre las bases generales a que deben ajustarse las transacciones entre Iberdrola Energía Internacional, S.A.U y sus filiales y el resto de sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, y acordó elevarlo al Consejo de Administración.
- De conformidad con lo establecido en los apartados (ii) y (iii) del artículo 3.2.h. de su Reglamento, la Comisión emitió con fecha 10 de julio de 2024 el Informe al Consejo de Administración sobre el seguimiento de entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales. Dicho informe destaca que: (i) Iberdrola Energía Internacional no ostenta, (en dicha fecha), participación alguna, directa o indirecta, en sociedades o entidades que estén domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales o territorios incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea; y (ii) que el Consejo de la Sociedad no ha recibido ninguna solicitud de constitución y/o adquisición de alguna sociedad que cumpla con las características de sociedades de propósito específico o domiciliadas en países fiscales por alguna sociedad del Grupo Iberdrola energía Internacional.

■ **Nuevas funciones asignadas a la Comisión durante el ejercicio:**

- Durante el ejercicio 2024 se aprobó por el Consejo de Administración una modificación, con fecha 18 de julio de 2024, y a propuesta de la Comisión, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el marco de la cual se incorporó una nueva función consistente en que la comisión elevará al Consejo de Administración un informe con carácter previo a la realización de operaciones estructurales que afecten a la Sociedad.
- Asimismo, en el marco de esta modificación, tal y como se ha informado anteriormente, se refleja la unificación de las funciones de Auditoría Interna y de Riesgos, por lo que se han reorganizado y sistematizado las competencias de la Comisión que antes ejercía respecto de las entonces Dirección de Riesgos y Dirección de Auditoría Interna, que ahora ejerce en relación con la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.
- Finalmente, del resultado de la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2024, llevada a cabo con la colaboración de PwC Asesores, no se han derivado cambios significativos en sus funciones, en su organización o en sus procedimientos.



5. Comparecencias

Durante el ejercicio 2024, comparecieron ante la Comisión, ya sea de forma regular o puntual los responsables de las siguientes funciones u órganos (directivos de la Sociedad o de alguna otra sociedad del Grupo Iberdrola):

Función / órgano	Recurrente	Anual
Administración y Control	✓	
Auditoría Interna	✓	
Riesgos	✓	
Información no financiera		✓
Servicios Jurídicos		✓
Fiscal		✓
Unidad de Cumplimiento (directora)	✓	
Unidad de Cumplimiento (presidente externo)		✓
Ciberseguridad	✓	

El responsable de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de la Sociedad compareció ante la Comisión en las sesiones de 7 de febrero, 11 de marzo, 15 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 5 de diciembre de 2024.

Los representantes del auditor de cuentas de la Sociedad, KPMG, comparecieron ante la Comisión en las sesiones de 7 de febrero, 11 de marzo, 10 de julio y 5 de diciembre de 2023.

Durante el ejercicio 2024, no se han identificado conflictos de interés con asesores, expertos o consultores externos.

6. Formación

La Comisión cuenta con un plan de formación cuyo contenido comprende sesiones formativas celebradas en las reuniones de la Comisión. Este año 2024, se han realizado tres sesiones formativas que versaron sobre los siguientes aspectos:

Fecha	Sesiones formativas
11 de marzo de 2024	Digitalización e inteligencia Artificial: la nueva normativa europea
15 de abril de 2024	Diversidad de los sistemas jurídicos y culturales y su impacto en el Sistema de Cumplimiento
10 de octubre de 2024	Novedades contables



7. Conclusión

Conforme a las directrices aprobadas por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., que hizo posteriormente suyas el Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión, con el asesoramiento de PwC Asesores, ha evaluado su funcionamiento durante el ejercicio 2024 recogiendo los resultados de dicho ejercicio en un informe en el que se concluye que la Comisión: (i) cumple con la totalidad de indicadores analizados derivados de la normativa interna; y (ii) se encuentra alineada con la tendencia a futuro marcada con base en los documentos de Buen Gobierno para no cotizadas¹, así como aquellas consideradas relevantes por la matriz para la evaluación de esta Comisión.

En consecuencia, puede concluirse que, durante el ejercicio 2024, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola Energía Internacional ha llevado a cabo, de manera satisfactoria, las funciones encomendadas en su Reglamento, supervisando la actividad de las áreas bajo su ámbito de actuación y elevando los informes pertinentes al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.

Esta Memoria ha sido elevada al Consejo de Administración por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el 12 de febrero de 2025 y aprobada por el Consejo de Administración el 19 de febrero 2025.

1. "Corporate Governance Guidance and Principles for Unlisted Companies in Europe" y "Principios de Buen Gobierno Corporativo para empresas no cotizadas"

